



ANUNCIO RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL. SOLICITUDES PREVIAS A LA ENTREVISTA PERSONAL.

Por la presente se publican las solicitudes realizadas y resueltas por el tribunal con carácter previo al inicio de las entrevistas del 5 de mayo, que son las siguientes:

Constituido el Tribunal, con carácter previo a la realización de las entrevistas, se procede al estudio y resolución de las solicitudes presentadas tras la realización de la prueba del pasado 6 de abril, que son las siguientes:

D. Ramón Casaubón (REGING-6311) de 19-04-2022, SOLICITA Que sea admitido el Certificado que aporta en el que se pone de manifiesto la superación de las pruebas físicas en un municipio de la Comunidad Valenciana en fecha 9 de diciembre de 2021 y que por consiguiente se me declare exento de realizar las pruebas de aptitud físicas del proceso selectivo (Segundo ejercicio del proceso selectivo) que nos ocupa, según establece la ORDEN de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

El tribunal acuerda respecto a la **posible convalidación de las pruebas físicas**, en aplicación de lo Orden de 23 de noviembre de 2005 y de conformidad con la base octava, en lo referido al segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso selectivo, que los aspirantes que deseen hacer valer la superación de las pruebas físicas en otros proceso selectivos de oficiales en otro municipio, deberán presentarse en el día y lugar de la realización de las pruebas físicas que se convoque en el presente proceso selectivo, aportando **certificado médico** en impreso oficial, debidamente sellado y firmado por médico colegiado, donde constará que están capacitados para concurrir a las pruebas físicas exigidas en las bases, así como que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública. Asimismo deberán aportar el **certificado acreditativo de la superación de las pruebas físicas**, emitido por el ayuntamiento del lugar donde las han superado previamente, acompañado de las **bases del proceso selectivo del correspondiente municipio**.

A la vista de lo aportado por los aspirantes, el tribunal determinará, en su caso, la exención de la realización, con carácter previo al inicio del “Segundo ejercicio. Pruebas de aptitud física”.

D. Iván Albert Marco realiza dos solicitudes: REGING 6825 de 01-05-2022 y REGING 6977 de 03-05-2022, en ambas solicita el cambio del día de la entrevista, aportando junto con la solicitud del 3 de mayo, la baja médica por motivo de COVID 19.



En aplicación de la RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, publicada en el DOGV n.º 8943, de 03-11-2020, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se complementa la Resolución de 9 de abril de 2019, sobre el funcionamiento de los órganos técnicos de selección de las pruebas selectivas del personal de la Administración de la Generalitat (DOGV núm. 8529, de 15 de abril), con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. [2020/9152], al quedar acreditado documentalmente que el aspirante está en la situación contemplada en la citada Resolución como causa de fuerza mayor por el COVID-19, se estima la solicitud **emplazando al citado aspirante para la realización de la entrevista el próximo día 12 de mayo a las 13.30 horas.**

Lo que se publica en la web municipal para conocimiento general. En Benidorm, a 6 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO